	ACTA DE SUPERVISION	**RC-AJ-0034 VERSIÓN 2 MARZO DE 2020**

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01

Contrato de Prestación de Servicios No. 220 del 06 de agosto del 2026
Durante el tiempo de ejecución, el motivo de esta acta, el contratista realiza la logística y refrigerios para las diferentes actividades y eventos de la administración municipal.

1200
6-08-2026

OBJETO	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE REQUIERA LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO EL COMPROMISO ES DE TODOS, HAGAMOS HISTORIA 2024-2027"
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALENTO QUINDÍO
CONTRATISTA	GP KANGURO
NIT/CEDULA	900.697.340-5
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA MONTOYA BERMUDEZ identificado con la cedula de ciudadanía número: 9.725.434
SUPERVISOR (ES)	**ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL** Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
	DINA ESTER GIRALDO RAMIREZ Secretaria de Servicios Sociales
	PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ Secretaria de Gobierno, administrativa y Tic´s
	KARENT JULIETH FRANCO SANABRIA Subsecretaria de Cultura y Deporte
VALOR CONTRATO INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($34.499.670)
VALOR ADICIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	

RUBROS

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTE	PRODUCTO	BPIN	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.1.00	3301053	2024636900048	92911	$8.000.000

CDP	549 del 09 de julio de 2026 521 del 07 de julio de 2026 508 del 02 de julio de 2026 507 del 02 de julio de 2026
CDP ADICION	
CRP	N°.780 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026
CRP ADICION	
FACTURACIÓN Y PAGO.	El Municipio de Salento, Quindío, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios logísticos efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a las actividades, programas o proyectos ejecutados durante la vigencia contractual. Lo anterior, por tratarse de un contrato por monto agotable, cuya ejecución no excederá la vigencia fiscal 2026. Cada pago se efectuará

	dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva solicitud, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos: i) Factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales; cuando el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica de venta previamente validada por la DIAN; en caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro. ii) Informe de ejecución correspondiente al período objeto de cobro, en el que se relacionen las actividades, programas o proyectos atendidos, los servicios logísticos prestados, las cantidades ejecutadas y las evidencias que soporten su cumplimiento (actas, registros fotográficos, listados de asistencia, cuando aplique, y demás documentos que acrediten la correcta ejecución del contrato), debidamente suscrito por el contratista. iii) Certificación del supervisor del contrato en la que conste el recibido a satisfacción de los servicios logísticos efectivamente prestados. iv) Certificación que acredite el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. v) La documentación que acredite el cumplimiento de la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad incorporada al contrato (subcontratación inclusiva), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026. Cuando en el período facturado no se hayan efectuado subcontrataciones, bastará la constancia suscrita por el contratista en tal sentido. El pago de cada período queda condicionado a que el Supervisor verifique el cumplimiento de la referida condición especial de ejecución, dejando constancia en el acta o informe de supervisión y expida el certificado de recibido a satisfacción. Cuando la acreditación resulte incompleta, inconsistente o insuficiente, el Supervisor requerirá al Contratista y se abstendrá de certificar el pago hasta su subsanación; su incumplimiento injustificado dará lugar a las medidas contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de la valoración de la fuerza mayor o el caso fortuito debidamente probados. Los pagos se sujetan a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las deducciones, retenciones y estampillas de orden legal y municipal a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal, sin que en todo caso pueda exceder del 20 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	2º DE DICIEMBRE DE 2026

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Cumplir el objeto y las obligaciones del contrato en los términos pactados en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a los requerimientos del Municipio, previa autorización escrita del supervisor cuando corresponda. 2. Atender las observaciones, recomendaciones y	Mediante la presente acta se hace constar que la empresa contratista durante el periodo informado del **06 de agosto al 21 de agosto de 2026**, dio cumplimiento a las obligaciones a su cargo, cubriendo la totalidad de las obligaciones establecidas por la Administración Municipal en el contrato celebrado, garantizando el suministro de los productos solicitados, anunciando las novedades requeridas, acatando las especificaciones del supervisor y las necesidades de la población, ya que no se evidencia ninguna queja en cuanto a la prestación del servicio durante el periodo se procede a hacer constar que el contratista apoyó las siguientes actividades suministrando lo requerido así:

requerimientos que, dentro del objeto contractual, imparta el Municipio por intermedio del supervisor del contrato.

3. Atender las normas y procedimientos definidos por el contratante conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean aplicables.
4. Informar al supervisor, a más tardar dentro del día hábil siguiente a su conocimiento, los hechos, circunstancias o irregularidades que puedan incidir en la oportuna y correcta ejecución del contrato o poner en peligro los intereses del Municipio de Salento; e informar, en el mismo término, toda causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
5. Acreditar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 (arts. 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.28) y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, adjuntando la certificación de la ARL.
6. Realizar y mantener al día, durante toda la ejecución, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar, acreditándolo con cada informe y solicitud de pago mediante planilla y/o certificación del revisor fiscal o representante legal, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (que modificó el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
7. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación de terceros derivada de sus actuaciones o de las de sus empleados o subcontratistas en la ejecución, en concordancia con la

1. **Actividad**: APOYO LOGÍSTICO PARA LOS ACTOS CULTURALES Y CONMEMORATIVOS 2026
Lugar: Salento Quindío
Descripción: El Municipio de Salento, Quindío, en cumplimiento de su compromiso con la preservación de la memoria histórica, la exaltación de los valores patrios y el fortalecimiento de la identidad nacional, desarrolla anualmente los actos conmemorativos de las fechas históricas de nuestro país.
Estas conmemoraciones constituyen espacios de reflexión, memoria y reconocimiento de los acontecimientos históricos que marcaron el proceso de independencia y la consolidación de la República de Colombia, exaltando valores fundamentales como la libertad, la soberanía, la democracia, la unidad nacional, el respeto por las instituciones y el sentido de pertenencia hacia la Nación.

En esta actividad se realizó entrega de:

Ítem 6 Refrigerio 6:
(Vaso de ocho (8) onzas (200ml) de salpicón (fruta picada de temporada) en vaso desechable y cuchara.
425 x $15.000 = $6.375.000

Ítem 14: Sonido 1: Sistema de sonido compuesto por 1 bafle, 1 micrófono, 2 líneas, 2 extensiones de 10 metros.
1 x $700.000 = $ 700.000

Ítem 18: Sillas: rimax con brazos. Alquiler por un día
100 x $1.950 = $ 195.000

Ítem 23 Corona de anturios y follaje: Suministro de corona floral elaborada principalmente con anturios naturales y follaje ornamental, pudiendo incluir otras flores o elementos decorativos de características similares. Deberá contar con un diámetro mínimo de sesenta (60) centímetros, estructura resistente, flores frescas y en óptimas condiciones, e incluir cinta o banda con el mensaje suministrado por la entidad cuando sea requerido.

2 x $365.000 = $730.000

cláusula de indemnidad del presente proceso 8. Suscribir juntamente con el supervisor el acta de inicio y las demás actas que se requieran. 9. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones 10. La propuesta presentada hace parte integral del contrato; en consecuencia, el contratista se obliga a ejecutarla a cabalidad. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Garantizar la correcta prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que le sean requeridas para la atención de los diferentes eventos o actividades de acuerdo a las órdenes de servicio. 2. Implementar un formato recibo a satisfacción al momento de la prestación del servicio logístico, el cual deberá contener la razón social del contratista así como su identificación, las cantidades y elementos entregados, lugar y hora de entrega, nombre del evento que aparece en la orden de servicio y dependencia encargada el cual deberá ser firmado tanto por el contratista como por la persona quien recibe de la dependencia, diligenciando nombre cedula y firma, así mismo evidenciar la entrega con soporte fotográfico para que sea entregado al momento de presentar los informes parciales al supervisor. 3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción del Municipio de Salento. 4. No desvincularse de los elementos que coloca al servicio	**Valor total de la actividad:** **$8.000.000**

de la Entidad; la perdida de cualquier elemento será por cuenta y riesgo exclusivo del contratista, la Entidad en ningún caso pagara elementos perdidos ya que la custodia de los mismos la tiene en todo caso el contratista.

5. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos solicitados para la realización de los diferentes eventos del Municipio de Salento, en condiciones óptimas, limpios y en buen estado de uso.

6. En caso de presentarse devoluciones por parte del supervisor del contrato por elementos en mal estado, el contratista deberá hacer la reposición del mismo de manera inmediata antes del inicio del evento.

7. El contratista asumirá los gastos de transporte de los elementos y del personal que requiera para la debida prestación del servicio, advirtiendo desde ahora que el Municipio de Salento, no tendrá ningún tipo de relación laboral con el personal que el contratista seleccionado vincule para la ejecución del contrato, Además de Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personal destinado para la prestación del servicio.

8. Suministrar insumos y elementos logísticos requeridos (establecidos en la ficha técnica), según se requiera por parte del Municipio, para cada uno de los eventos.

9. Contar con equipo humano necesario para el desarrollo y realización de los eventos (además del personal mínimo requerido en las especificaciones técnicas) para el cuidado de los elementos suministrados.

10. Prestar el servicio garantizando la atención pertinente a los participantes.

11. En cada evento se debe contar con personal para realizar

WF

la limpieza del sitio destinado, antes, durante y finalizado el evento igualmente con el fin de conservar el ambiente higiénico de los baños. 12. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias y responder por los riesgos y perjuicios que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. 13. Celebrar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en los términos de la promesa presentada con la oferta, y allegarlo al supervisor antes del inicio de la ejecución, como requisito de ejecución del contrato conforme al parágrafo del artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 248 de 2021; así mismo, destinar a compras locales de alimentos como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor de los recursos ejecutados en la adquisición de alimentos, en cumplimiento del artículo 2.20.1.1.3 ibidem y de la Ley 2046 de 2020, acreditando su cumplimiento en los informes de ejecución	

Evidencias de la ejecución del contrato	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal JORGE ANTONIO GUERRERO GÓMEZ fechado de abril de 2026 del pago de SSS y parafiscales, así como copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de la Junta Central de Contadores
	Cuenta de cobro por valor de $8.000.000,00 M/CTE membretadas por GP KANGURO S.A.S.
	Fotocopia del Registro único tributario

Se aclara que, para el presente informe de supervisión, al contratista se le recibe el pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al mes de AGOSTO de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018, que contempla que el pago de los aportes de los independientes se realizará mes vencido; razón por la cual el contratista asume la responsabilidad del pago de los aportes del 06/08/2026 al 21/08/2026.

Planilla de seguridad social:

	ACTA DE SUPERVISION	**RC-AJ-0034** **VERSIÓN 2** **MARZO DE 2020**

PERIODO A PAGAR: JULIO DE 2026
VALOR A PAGAR: $ 666.100
Entidad en donde se realiza el pago: ASOPAGOS

No	No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL	Caja Comp	SENA	ICBF
1	38166518	JULIO	$218.900	$280.200	$9.200	$70.100	$35.100	$52.600

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato y con la obligación del pago al sistema de seguridad social en seguridad social y riesgos profesionales acreditándolo con los recibos de pago y las correspondientes planillas, por lo que se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros comprometidos.

De acuerdo a las cantidades entregadas por el contratista se deduce la siguiente relación

Factura de venta No. FEV266 Fecha: 2026/08/25

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEV266
GP KANGURO S.A.S.
NIT: 900697349-5
Régimen Fiscal: NO RESPONSABLE
Responsabilidad tributaria: RESPONSABLE DE IVA
CR 14 S 11 AV BOLIVAR
ARMENIA - QUINDIO
TEL. 3146346827
gerencia.aseo@gpkanguro.com
Numero de Autorización: 18764102648526 del 05/12/2025 al 05/12/2026
Rango desde FEV211 hasta FEV3000

Fecha Generación	Fecha Exp. Dian	Fecha Vencimiento	Plazo
25/08/2026 12:36:12	25/08/2026 12:36:13	25/08/2026	0

INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE		
NOMBRE: MUNICIPIO DE SALENTO	DOCUMENTO: NIT 890001127-0	TELEFONO: 7593252
DIRECCIÓN: CALLE 6 NUMERO 6 34 CAM	CIUDAD: ARMENIA - QUINDIO	PAIS: COLOMBIA

DETALLE: CPS 220 DE 2026 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE REQUIERA LLEVAR A CABO LA ADMINISTACION MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO EL COMPROMISO ES DE TODOS, HAGAMOS HISTORIA 2024 - 2027. PERIODO DEL 9A AL 21 DE AGOSTO

PRODUCTOS DE LA FACTURA

#	COD	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	VLR UNIT	% DSCT	VLR DSCT	SUBTOTAL	IMP	VLR IMP	VLR TOTAL
1	005	REFRIGERIO REFRIGERIO 6 (Vaso de ocho (8) onzas (200ml) de salpicon (fruta picada de temporada) un vaso desechable y cuchara)	425	UND	15.000,00	0	0,00	5.902.777,78	IMP CON 8	472.222,22	6.375.000,00
2	003	SONIDO SONIDO 1: Sistema de sonido compuesto por 1 baffle, 1 microfono, 2 lineas, 2 extensiones de 10 metros.	1	UND	700.000,00	0	0,00	588.235,29	IVA19	111.764,71	700.000,00
3	014	ALQUILER SILLAS: Sillas ornas con brazos. Alquiler por un dia	100	UND	1.950,00	0	0,00	143.865,55	IVA19	31.134,45	195.000,00
4	100	VENTA CORONA DE ANTURIOS Y FOLLAJE: Suministro de corona floral elaborada principalmente con anturios naturales y follaje ornamental, pudiendo incluir otras flores o elementos decorativos de características similares. Deberá contar con un diámetro mínimo de sesenta (160) centímetros, estructura resistente, lores frescas y en optimas condiciones, e incluir cinta o banda con el mensaje suministrado por la entidad cuando sea requerido.	2	UND	365.000,00	0	0,00	613.445,38	IVA19	116.554,62	730.000,00
SUBTOTAL							0,00	7.268.324,00		731.676,00	8.000.000,00

IMPUESTOS		
TARIFA	BASE	IMPUESTO
IMP CON 8	5.902.777,78	472.222,22
IVA19	1.465.546,22	259.453,78

MEDIOS DE PAGO		
FORMA PAGO	MEDIO PAGO	VALOR
CONTADO	TRANSFERENCIA	8.000.000,00

LIQUIDACIÓN	
VALOR BRUTO	7.268.324,00
MENOS DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL	7.268.324,00
MÁS IMPUESTOS	731.676,00
TOTAL	8.000.000,00
TOTAL PAGO	8.000.000,00

INFORMACIÓN ADICIONAL

De ello se concluye el siguiente resumen financiero.

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 34.499.670
VALOR EJECUTADO ACTA SUPERVISIÓN No.01	**$ 8.000.000**
VALOR NO EJECUTADO	$26.499.670

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quien interviene en ella, a los veintiséis (26) días del mes agosto 2026.

KARENT JULIETH FRANCO SANABRIA
Subsecretaria de Cultura y Deporte

DINA ESTER GIRALDO ROMERO
Secretaria de Servicios Sociales
Supervisora

ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
Supervisora

PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno, administrativas y Tic´s
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Dora Consuelo Sicachá Ruiz / Contratista Subsecretaria de Cultura y Deportes	
ELABORÓ		
REVISÓ	Karent Julieth Franco Sanabria / Subsecretaria de Cultura y Deporte Dina Ester Giraldo Romero/ secretaria de Servicio Sociales	
APROBÓ	Ana Maria Martínez Carvajal / secretaria de Desarrollo Rural y G.A Paula Andrea Gómez Muñoz / secretaria de Gobierno, Administrativa y Tics	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEV266

GP KANGURO S.A.S.
NIT: 900697340-5
Régimen Fiscal: NO RESPONSABLE
Responsabilidad tributaria: RESPONSABLE DE IVA
CR 14 9 11 AV BOLIVAR
ARMENIA - QUINDÍO
TEL: 3168346827
gerencia.ase@gmail.com
Número de Autorización: 18764102648526 del 05/12/2025 al 05/12/2026
Rango desde FEV211 hasta FEV3000

Fecha Generación	Fecha Exp. Dian	Fecha Vencimiento	Plazo
25/08/2026 12:36:12	25/08/2026 12:36:13	25/08/2026	0

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE		
NOMBRE: MUNICIPIO DE SALENTO	DOCUMENTO: NIT 890001127-0	TELÉFONO: 7593252
DIRECCIÓN: CALLE 6 NUMERO 6 34 CAM	CIUDAD: ARMENIA - QUINDÍO	PAÍS: COLOMBIA

DETALLE: CPS-220-DE 2026 - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE REQUEIRA LLEVAR A CABO LA ADMINISTACION MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO EL COMPROMISO ES DE TODOS, HAGAMOS HISTORIA 2024 - 2027 - PERIODO DEL 06 AL 21 DE AGOSTO

PRODUCTOS DE LA FACTURA

#	CÓD	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	VLR UNIT	% DSCT	VLR DSCT	SUBTOTAL	IMP	VLR IMP	VLR TOTAL
1	005	REFRIGERIO REFRIGERIO 6 (Vaso de ocho (8) onzas (200ml) de salpicón (fruta picada de temporada) en vaso desechable y cuchara).	425	UND	15.000,00	0	0,00	5.902.777,78	IMP CON 8	472.222,22	6.375.000,00
2	002	SONIDO SONIDO 1 Sistema de sonido compuesto por 1 bafle, 1 micrófono, 2 líneas, 2 extensiones de 10 metros.	1	UND	700.000,00	0	0,00	588.235,29	IVA19	111.764,71	700.000,00
3	014	ALQUILER SILLAS: Sillas rimax con brazos. Alquiler por un día	100	UND	1.950,00	0	0,00	163.865,55	IVA19	31.134,45	195.000,00
4	100	VENTA CORONA DE ANTURIOS Y FOLLAJE: Suministro de corona floral elaborada principalmente con anturios naturales y follaje ornamental, pudiendo incluir otras flores o elementos decorativos de caracteristicas similares. Deberá contar con un diámetro mínimo de sesenta (60) centímetros, estructura resistente, flores frescas y en óptimas condiciones, e incluir cinta o banda con el mensaje suministrado por la entidad cuando sea requerido.	2	UND	365.000,00	0	0,00	613.445,38	IVA19	116.554,62	730.000,00
SUBTOTAL							0,00	7.268.324,00		731.676,00	8.000.000,00

IMPUESTOS		
TARIFA	BASE	IMPUESTO
IMP CON 8	5.902.777,78	472.222,22
IVA19	1.365.546,22	259.453,78

MEDIOS DE PAGO		
FORMA PAGO	MEDIO PAGO	VALOR
CONTADO	TRANSFERENCIA	8.000.000,00

LIQUIDACIÓN	
VALOR BRUTO	7.268.324,00
MENOS DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL	7.268.324,00
MÁS IMPUESTOS	731.676,00
TOTAL	8.000.000,00
TOTAL PAGO	**8.000.000,00**

INFORMACIÓN ADICIONAL

VF

Armenia Agosto de 2026

PERSONA JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

LUISA FERNANDA MONTOYA BERMUDEZ actuando en representacion de **GP KANGURO SAS** identificada con Nit 900.697.340-5 **Y JORGE ANTONIO GUERRERO GOMEZ** Contador Publico, identificado con tarjeta profesional No 260027-T, nos permitimos certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

GP KANGURO SAS
NIT: 900.697.340-5
LUISA FERNANDA MONTOYA B
CC. 1.094.890.148 de Armenia
Representante Legal
Cra 14 No 8 – 11 Av Bolivar
Telefono: 3168346827

JORGE ANTONIO GUERRERO GOMEZ

CONTADOR PUBLICO

T.P. 260027-T

CONTADOR PUBLICO T.P. 260027-T
JORGE ANTONIO GUERRERO GOMEZ


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

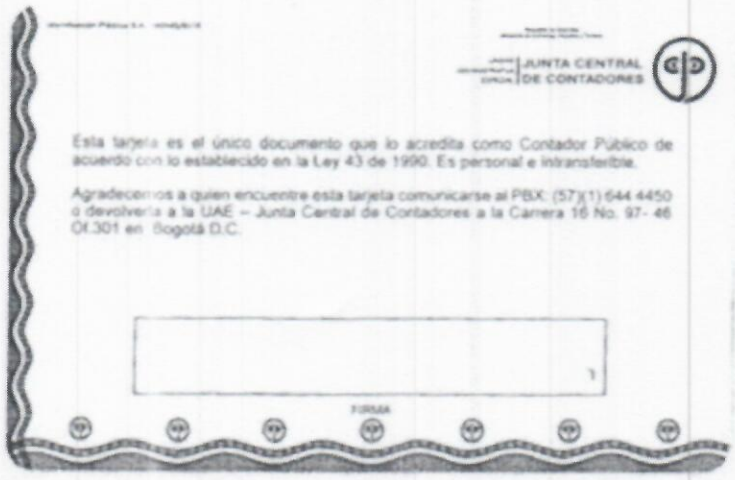
260027-T

JORGE ANTONIO
GUERRERO GOMEZ
C.C. 9771988
RES. INSCRIPCION 385
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

DEL 08/07/2019

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270945 290128


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

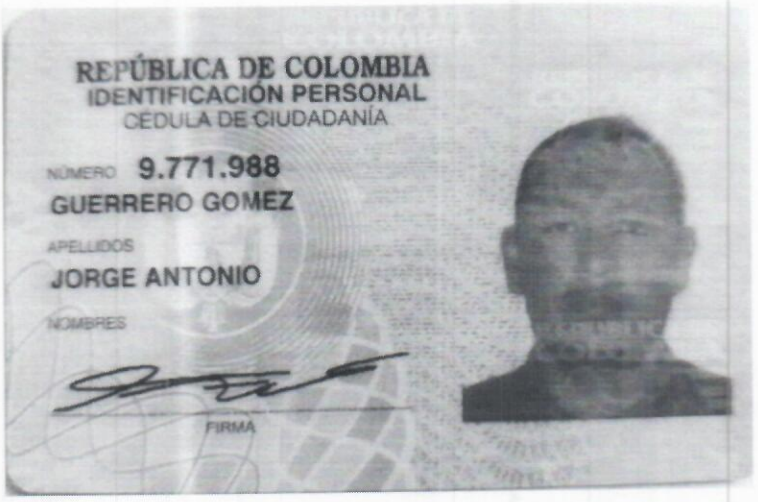
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

TELEFONO 318 3936843
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

CONTADOR PUBLICO T.P. 260027-T
JORGE ANTONIO GUERRERO GOMEZ





TELEFONO 318 3936843
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 38166518
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-07-29

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	GP KANGURO SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900697340	D.V.	5	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 14 9-11	DEPARTAMENTO	QUINDIO	MUNICIPIO	ARMENIA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8230	CORREO ELECTRÓNICO	GPKANGUROSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	7330382
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1094890148	PRIMER APELLIDO	MONTOYA	SEGUNDO APELLIDO	BERMUDEZ
PRIMER NOMBRE	LUISA	SEGUNDO NOMBRE	FERNANDA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 07	Año: 2026	Mes: 08	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$1.750.905		38166518

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1094890148	01	No	No	No	63	1	1823001	Fijo	MONTOYA BERMUDEZ LUISA FERNANDA	$1.750.905

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1094890148																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1094890148	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1094890148	EPS SURA	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0052200	$9.200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1094890148	COMFENALCO QUINDIO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0200000	$35.100	0.0300000	$52.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 07											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$280.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$280.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS SURA	1	$218.900	$0	0	$0	0	$0	$218.900	0	$0	$0	$218.900	$0	0	$0	$0	$218.900	$0	$0	$218.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	$9.200	0	$0	$0	$9.200	0	$0	$9.200	0	$0	$0	$9.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO QUINDIO	1	$70.100	0	$0	$70.100
SENA	1	$35.100	0	$0	$35.100
ICBF	1	$52.600	0	$0	$52.600
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$218.900
PENSIONES	1	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$9.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$70.100
SENA	1	$35.100
ICBF	1	$52.600
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$666.100